



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 13 de octubre de 2025

Número 6895-B-4

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Ganadería, de trabajo para el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura (2025-2026)

Anexo B-4

Lunes 13 de octubre

Comisión de Ganadería

Programa Anual de Trabajo
2025 - 2026
Segundo Año de Ejercicio



LXVI LEGISLATURA

Índice

I. Fundamento Legal	2
II. Presentación	3
III. Plantilla de Integrantes.....	6
IV. Misión, Visión, Objetivo y Metas.....	7
V. Marco Jurídico	10
VI. Importancia de la Ganadería	14
VII. Diagnóstico: Debilidades y Amenazas de la Ganadería en México	15
VIII. Líneas Estratégicas	19
IX. Líneas de Acción.....	20
X. Calendario de Reuniones de Junta Directiva y Ordinarias.....	29

I. Fundamento Legal

La Comisión de Ganadería de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en los Artículos 39, numeral 2, fracción XXII; 45 numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los Artículos 150, fracción X; 158, numeral 1, fracción II; 161 y 213, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, establece su Programa Anual de Trabajo 2025-2026 que corresponde al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, el cual comprende del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.

II. Presentación

La ganadería constituye una de las actividades productivas más relevantes dentro del sector agropecuario, desempeñando un papel fundamental tanto en la economía como en la alimentación mexicana. A través de la cría y aprovechamiento de animales domésticos, la ganadería provee productos esenciales como carne, leche, huevo, cuero y lana, los cuales forman parte integral de la dieta y del mercado global de materias primas.

Su impacto económico es significativo, ya que genera millones de empleos directos e indirectos, impulsa el desarrollo rural y contribuye sustancialmente al Producto Interno Bruto. Además, la ganadería es un eslabón estratégico en las cadenas de valor agroalimentarias, favoreciendo la integración comercial y el abastecimiento de alimentos a nivel local e internacional. En este contexto, su adecuada gestión y sostenibilidad resultan

cruciales para garantizar el bienestar de las poblaciones y la preservación de los recursos naturales.

De acuerdo con los Artículos 25, 26 y 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Estado garantizará que el desarrollo rural sea integral y sustentable, y que tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca. Asimismo, el Artículo 73, fracción XXIX-G de la CPEUM establece la facultad del Congreso para expedir leyes en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

En este sentido, es necesaria una legislación responsable, que considere en todo momento las necesidades del productor y de toda la cadena de valor pecuaria. Para ello es indispensable asegurar: Un presupuesto suficiente y creciente para sostener la sanidad, tecnificación, seguridad, productividad, capacitación, la disminución del impacto ambiental y el

bienestar animal y; una mejor movilidad, transportación, distribución y comercialización nacional e internacional de los productos de origen pecuario.

El Gobierno Federal tiene la obligación de fortalecer la certeza legal a las bases normativas para impulsar programas federales, subsidios, políticas públicas y mayores recursos para que los productores nacionales tengan las condiciones necesarias para realizar sus actividades sin mayores dificultades.

III. Plantilla de Integrantes

COMISIÓN DE GANADERÍA				
PRESIDENTE				
				
Dip. Ricardo Gallardo Juárez, San Luis Potosí				
SECRETARIOS				
				
Dip. Jaime Humberto Lastra Bastar Dfto.4 Villahermosa, Tabasco	Dip. Carlos Ventura Palacios Rodríguez Jalisco	Dip. Margarita Corro Mendoza Dfto.17 Cosamaloapan, Veracruz	Dip. Haidy Arreola López Dfto.18 Autlán Navarro, Jalisco	Dip. Juana Acosta Trujillo Dfto.14 Acámbaro, Guanajuato
				
Jorge Luis Sánchez Reyes Dfto.2 Progreso, Yucatán	Dip. Francisco Javier Sorrego Adame Dfto.2 San Pedro, Coahuila	Dip. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez Jalisco Dfto.15 La Barca	Dip. César Augusto Verategui Ostos Tamaulipas	Dip. José Braña Mojca Dfto.5 Ciudad Victoria Tamaulipas
				
Dip. José Luis Jiménez Marín Dfto.4 Ciudad Hidalgo Michoacán	Dip. Tecuila José Guadalupe Gómez Villalobos Distrito: 2 Lagos de Moreno, Jalisco			

INTEGRANTES				
				
Dip. Juan Carlos Varela Domínguez Dfto.34 Tejupilco de Hidalgo, México	Dip. María de los Angeles Ballesteros García Dfto.3 Teziutlán, Puebla	Dip. Claudia Guirónes Garrido Veracruz	Dip. Luis Agustín Rodríguez Tames Sonora	Dip. María del Rosario Guzmán Avilés Veracruz
				
Dip. Paula Gonzalo Martínez López Dfto.3 Aguascalientes	Dip. Blanca Esthela Hernández Rodríguez Dfto.13 Hualisco Veracruz	Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Dfto.5 Delicias, Chihuahua	Dip. Carlos Morelos Rodríguez Dfto.1 Palenque, Chiapas	Dip. Emilio Lara Calderón Compeche

IV. Misión, Visión, Objetivo y Metas

La Comisión de Ganadería es un grupo y órgano de trabajo plural y constituido por el Pleno de la Cámara de Diputados, tiene como tareas fundamentales el estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de los asuntos legislativos del sector pecuario que les son turnados para que posteriormente los envíe a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que sean enlistados para su discusión, así como opinar e impulsar un mejor presupuesto para el año fiscal en turno.

MISIÓN

Promover los cambios en la legislación e impulsar un Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, acorde a las necesidades del sector pecuario para impulsar en todo momento la transición y el desarrollo de sistemas ganaderos con bienestar animal, sanidad, inocuidad, sustentabilidad, incluyentes, innovadores, productivos y competitivos.

VISIÓN

Fomentar la cooperación plural e incluyente con productores, industriales, dependencias federales, organismos internacionales, universidades y centros de investigación para que la actividad pecuaria en México aumente la productividad y competitividad del subsector pecuario, siendo la ganadería una actividad generadora de bienes públicos y de riqueza cultural de arraigo nacional y para las nuevas generaciones.

OBJETIVO

A través de reformas legales, expedición de leyes, presupuestos crecientes, y de coadyuvar en la generación de políticas públicas, la Comisión de Ganadería promueve el desarrollo productivo, incluyente y sustentable del sector pecuario para que contribuya en la seguridad y autosuficiencia alimentaria nacional y en el bienestar de las familias de México.

METAS

- Tener un marco normativo acorde a las necesidades de las actividades ganaderas.

- Fortalecer la producción de las diversas actividades ganaderas y lograr mayor presupuesto etiquetado anualmente.
- Contar con una ganadería sustentable y con altos estándares de sanidad e inocuidad.
- Incrementar y garantizar la participación de las mujeres y los jóvenes en la ganadería.
- Invertir en el crecimiento, desarrollo y permanencia de las y los pequeños y medianos productores de las diversas actividades ganaderas.
- Producir más e importar menos ganado y productos derivados de las actividades ganaderas.
- Contar con un hato libre de enfermedades y plagas.
- Alcanzar la seguridad y la autosuficiencia alimentaria.

V. Marco Jurídico

MARCO CONSTITUCIONAL

- Artículo 2;
- Artículo 4;
- Artículo 25;
- Artículo 26;
- Artículo 27;
- Artículo 115; y
- Artículo 131

MARCO INTERNACIONAL

Relacionados con la actividad pecuaria; la producción de alimentos y las medidas de sanidad, son una herramienta de consulta y apoyo al trabajo cotidiano de esta representación nacional, por lo que enunciamos los siguientes:

-  Acuerdo en materia fitosanitaria entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay;
-  Acuerdo en materia fitosanitaria entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de los Estados Unidos Mexicanos y el

Ministerio de Agricultura y Alimentación de la República del Perú;

- ✚ Acuerdo en materia fitosanitaria entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Agricultura y Bosques de la República de Bulgaria;

- ✚ Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico;

- ✚ Codex Alimentarius;

- ✚ Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de los Estados Unidos Mexicanos y la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China, en el campo de medidas sanitarias y fitosanitarias;

- ✚ Convención para prevenir la introducción de enfermedades infecto- contagiosas de ganado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de los Estados Unidos de América;

- ✚ Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
Página 15 de 35 (T-MEC); - Tratado de Libre Comercio
entre la República de Chile y los Estados Unidos
Mexicanos;
- ✚ Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos
Mexicanos y el Estado de Israel;
- ✚ Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la
República Oriental del Uruguay y el gobierno de los
Estados Unidos Mexicanos;
- ✚ Acuerdo por el que se establece la Organización
Mundial del Comercio;
- ✚ Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos
Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de
Libre Comercio; y
- ✚ Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos
Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador,
Guatemala y Honduras; Capítulo VIII, medidas
sanitarias y fitosanitarias.

MARCO FEDERAL

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley de Organizaciones Ganaderas;
- Ley General de Salud;
- Ley Federal de Sanidad Animal;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley de Infraestructura de la Calidad;
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- Ley Federal de Competencia Económica;
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural;
- Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura;
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; y
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

VI. Importancia de la Ganadería

INDICADOR	VALOR
Valor de la producción	950 mil millones de pesos
Aportación al PIB Nacional	3%
Aportación a la Seguridad Alimentaria	80%
Número de Productoras y Productores Nacionales	1,2 millones
Valor de las Exportaciones	3,800 millones de dólares
Exportación de Ganado en Pie	1.3 millones de cabezas
Desarrollo de la Actividad	110 millones de hectáreas (56% del territorio nacional)



En el último Censo Agropecuario realizado por el INEGI en el año 2022, se obtuvieron los siguientes datos:

TIPO DE GANADO	NÚMERO DE CABEZAS
Ganado Bovino	24,553,565
Ganado Porcino	16,021,318
Aves de Corral	522,409,099
Ganado Ovino	5,714,882

En 2022, en México había 24,553,565 cabezas de ganado bovino cuya carne, leche y piel se destinaron para consumo humano. Del total de cabezas de ganado bovino, 13.6 millones se concentraron en Veracruz, Jalisco, Chihuahua, Chiapas, Durango, Tabasco, Sonora y Michoacán. Asimismo, había 16,021,318 cabezas de ganado porcino cuya carne se destinó para consumo humano. Los estados de Jalisco, Sonora, Yucatán y Puebla concentraron 9.3 millones de cabezas de ganado porcino.

En 2022, la producción de las aves de corral, que abarca gallinas, gallos, pollos o pollas en crecimiento y pollitos, fue de 522,409,099 ejemplares. De las aves de corral se

consume la carne y, específicamente de la gallina, el huevo. Jalisco, Veracruz, Yucatán, Puebla, Durango y Aguascalientes concentraron 279.2 millones de aves. Finalmente, había 5,714,882 ovejas. A partir del cuidado y alimentación de este ganado se obtienen leche, carne y lana. De esta última se producen hilos y telas para la industria textil. El estado de México, Puebla, Hidalgo, Oaxaca, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí concentraron 3.3 millones de ovejas.



VII. Diagnóstico: Debilidades y Amenazas de la Ganadería en México

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Sanidad	Aumento de Productividad
Genética	Integración de las Cadenas Pecuarias
Organización Ganadera	Mercados Internacionales
Compromiso Legislativo	Negociación y acuerdos con socios comerciales.
Trazabilidad	Aumento de Consumo Per Cápita
	Ganadería Sustentable
	Bonos Verdes
	Precio de Ganado en Pie en Estados Unidos
	Políticas Públicas 2024 - 2030



DEBILIDADES	AMENAZAS
Inseguridad	Cambio Climático
Productoras y productores que abandonan la actividad	Plagas y Enfermedades
Falta de Productividad	Importaciones Desmedidas
Falta de Igualdad de Género	Restricciones Sanitarias
Intermediarios	Satanización de la Actividad
Falta de Financiamiento	Productos Alternativos
Falta de coordinación con socios comerciales	Gusano Barrenador del Ganado
Falta de Capacitación	Represalias Comerciales
No Relevó Generacional	
Sin Innovación y Tecnología	



VIII. Líneas Estratégicas

1. Presupuesto

Impulsar un Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, con reasignaciones presupuestales y recursos etiquetados destinados a programas federales, subsidios y políticas públicas transversales que atiendan los objetivos de las actividades pecuarias en México. Asimismo, realizar análisis para la comprensión completa y profunda de las modificaciones en el presupuesto y los programas del ramo 8, Agricultura y Desarrollo Rural.

En este sentido, se fortalecerá y fomentará el bienestar animal, la sanidad, la inocuidad, la sustentabilidad, la tecnificación, la capacitación, la inclusión, la igualdad, la innovación, la producción, la transportación, la distribución, el consumo, la competitividad y el cuidado de los recursos hídricos.

2. Legislación

Fortalecer el marco jurídico que regule las actividades ganaderas mediante su revisión, armonización, homologación, actualización y expedición de normas legales que no contravengan, ni restrinjan derechos de las y los productores, consumidores y beneficiarios de programas sociales.

Buscar de manera permanente la coordinación y cooperación técnica de las dependencias federales, organismos nacionales, internacionales y de las Comisiones legislativas que tengan relación con las actividades pecuarias para fortalecer los criterios legislativos de esta Comisión.

3. Bien público

Lograr que se reconozca el valor de la producción de alimentos que generan las diversas actividades ganaderas como bienes públicos fundamentales para la alimentación, la riqueza cultural y el arraigo nacional para las presentes y futuras generaciones, así como asegurar su protección.

4. Rendición de Cuentas

Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos destinados a las actividades pecuarias, así como reforzar los canales de comunicación mediante la actividad dentro de la Comisión para hacer de la rendición de cuentas y la transparencia más accesible.

5. Agenda 2030

Impulsar el cumplimiento de los compromisos transversales de las actividades ganaderas en los objetivos específicos de la Agenda Global de los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030.

IX. Líneas de Acción

1. Elaborar, presentar y aprobar el Plan Anual de Trabajo 2025-2026.
2. Presentar Opinión Presupuestal con reasignación y recursos etiquetados para el Subsector Pecuario en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, Ramo 08.

3. Dictaminar de manera puntual, analítica y técnica, las iniciativas, minutas y puntos de acuerdo que sean turnadas a la Comisión.
4. Analizar el presupuesto para subsidios y que sean integrados en programas federales para fortalecer e impulsar la producción ganadera y el consumo de alimentos de origen pecuario.
5. Presentar iniciativas de ley y proposiciones con punto de acuerdo que beneficien el desarrollo y la productividad del sector ganadero en todas sus actividades, en especial de aquellas con menor participación como la apicultura.
6. Fortalecer presupuestalmente la sanidad e inocuidad agroalimentaria, así como programas federales que impulsen la tecnificación, la capacitación y la sustentabilidad de la ganadería en México.
7. Fortalecer al sector lechero del país con la participación de todas y todos los actores y sectores involucrados.
8. Legislar la creación de Fondos de Aseguramiento contra enfermedades exóticas.
9. Sancionar el abigeato y la clonación de aretado; crear un Fondo Nacional de Emergencia para la Ganadería; establecer programas de capacitación y asesoramiento

técnico; fomentar la agricultura de precisión y tecnologías sostenibles; mejorar el sistema de trazabilidad y certificación de ganado.

10. Mejorar la coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales para fortalecer los cercos sanitarios e impedir la entrada de plagas y enfermedades exóticas que afecten al hato mexicano.
11. Analizar y buscar alternativas ante la Secretaría de Economía y las instancias necesarias para que la tercera fase de la NOM 051 del etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas no afecte de forma directa a la industria láctea.
12. Analizar e impulsar una reforma para que la maquinaria y otros enseres que compren las y los productores agropecuarios, principalmente los pequeños y medianos tengan deducciones de impuestos por arriba del millón de pesos.
13. Fomentar las reuniones con el sector ganadero, así como realizar pasantías y visitas de campo a las regiones productoras de las diversas actividades ganaderas para conocer las necesidades y generar cambios legislativos.
14. Fortalecer la sanidad animal, a través de establecer Programas de Control Sanitario, en colaboración con las

autoridades federales, locales y municipales. Incluir inversión en infraestructura, veterinaria zootecnista, barridos sanitarios de brucelosis, tuberculosis y contra el gusano barrenador, así como campañas de vacunación focalizadas para prevenir brotes de brucelosis y otras enfermedades exóticas.

15. Promover el uso de prácticas de aislamiento de animales pecuarios infectados con un monitoreo constante de la salud animal y con seguimiento de protocolos de saneamiento rigurosos para mantener los hatos libres de enfermedades.
16. Priorizar la mejora de las carreteras federales, caminos alimentadores, saca cosechas, entre otros, que conectan a las zonas productoras de alimentos, con los centros de distribución y comercialización.
17. Proponer la creación de un programa de apoyo que subsidie el acceso a tecnologías de refrigeración móvil a los productores pecuarios, con el fin de asegurar que los productos lleguen en condiciones óptimas y evitar que se desperdicie leche, carne, fruta y verdura, durante su transportación.
18. Promover agendas de trabajo comunes entre las organizaciones civiles vinculadas al sector ganadero en todas sus actividades.

19. Apoyar e impulsar a las y los pequeños productores del sector ganadero, así como a empresas ganaderas para generar empleos.
20. Promover reformas que permitan generar un sector ganadero con prácticas sustentables para reducir la huella ambiental, cuidando el agua y el bienestar animal.
21. Legislar en materia de declaratoria de emergencia por afectaciones atribuidas al cambio climático y a la inseguridad en estados y municipios de producción ganadera.
22. Proponer como estímulo una partida presupuestal a las y los ganaderos que certifiquen sus hatos, libre de tuberculosis, brucelosis y otras enfermedades.
23. Legislar en favor de los derechos y libertades de las mujeres ganaderas.
24. Impulsar el regreso de los programas fomento ganadero y de crédito a la palabra.
25. Revisar y analizar el marco normativo de la Ley de Organizaciones Ganaderas, para fortalecer e impulsar un mejor futuro para la ganadería.

26. Realizar cambios constitucionales y normativos, para que sea reconocida la ganadería sustentable como derecho prioritario y a su vez, que las y los productores tengan condiciones equitativas en cuanto a competitividad en el mercado interno como internacional.
27. Evaluar el desarrollo de las políticas públicas y programas sociales que realice el gobierno federal y los gobiernos estatales en materia pecuaria.
28. Evaluar y darle un puntual seguimiento el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y al programa sectorial en todo lo correspondiente a la ganadería.
29. Analizar las principales normas oficiales mexicanas que regulan las actividades ganaderas y en su caso exhortar al gobierno federal, así como dependencias federales y estatales para sus respectivas modificaciones o actualizaciones.
30. Establecer, en su caso subcomisiones legislativas, que atiendan a los diferentes sectores ganaderos.
31. Implementar reformas que fomenten el uso de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial en actividades ganaderas.

32. Impulsar acciones y reformas para vincular las actividades ganaderas en el desarrollo alimentario de las grandes ciudades.
33. Impulsar reformas que propicien el desarrollo y crianza de animales de producción y consumo en zonas ganaderas de baja productividad o con alto riesgo de siniestros provocados por el cambio climático.
34. Impulsar a través de proposición con punto de acuerdo y gestiones la denominación de origen o indicación geografía de los productos lácteos elaborados en los Altos de Jalisco y La laguna. Coahuila-Durango.
35. Impulsar un sistema de comercialización, que elimine los intermediarios y permita que los productores de leche puedan vender directamente a los consumidores o a cooperativas locales.
36. Legislar para crear una plataforma o red de distribución que facilite el acceso a mercados justos y competitivos, donde los precios de compra de leche fresca sean acordes al costo de producción y a la calidad del producto, promoviendo la implementación de precios de garantía por parte del gobierno que aseguren un ingreso justo para los ganaderos.

37. Impulsar a través de una proposición con punto de acuerdo la instalación de plantas de secado de leche en los estados y municipios lecheros.
38. Realizar foros, talleres, reuniones de trabajo y otras actividades de colaboración e intercambio de ideas con organizaciones nacionales, estatales y regionales del subsector pecuario para mejorar la productividad.
39. Realizar reuniones de trabajo periódicas con las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, de Hacienda y Crédito Público, Economía y las que sean necesarias para fortalecer al sector ganadero, así como con el SENASICA, FIRA, INIFAP, Alimentación para el Bienestar, entre otras.
40. Calendarizar Reuniones Regionales, estableciendo entidades federativas estratégicas para llevarlas a cabo.
41. Trabajar para coadyuvar en la mejora del precio de compra del litro de leche por parte de LICONSA por encima del costo de producción.
42. Legislar en las materias sanitaria, seguridad, infraestructura, tecnología, crediticia y fiscal para mejorar la actividad de las y los pequeños y medianos productores pecuarios.
43. Incrementar el presupuesto asignado al combate de enfermedades por plagas en el sector ganadero para priorizar los controles fitosanitarios en los 32 estados; usar plaguicidas que sean adecuados para el medio ambiente,

considerado un remedio efectivo para las garrapatas en el ganado bovino; generar campañas de vacunación para fortalecer la inmunidad contra la fiebre por garrapatas; inversión en estudios y metodologías para la adquisición de productos comerciales, diseñados para el campo mexicano.

44. Impulsar reuniones de trabajo para conocer a detalle por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural sobre los Programas “Cosechando Soberanía” y “Alimentación para el Bienestar”.
45. Fortalecer el uso de las contraseñas y marcas de ganado.
46. Realizar exposiciones pecuarias en la Cámara de Diputados para promover e impulsar a pequeños productores de actividades pecuarias de nuestro país.
47. Difundir las convocatorias abiertas de las dependencias federales en materia de programas para ganaderos.

En la Comisión de Ganadería, nos comprometemos a realizar nuestro trabajo legislativo con el acompañamiento del Gobierno federal, las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, las y los productores, los industriales, la academia y los investigadores, para seguir generando un trabajo plural, objetivo y profesional que dé resultados y esté alejado de coyunturas políticas.

X. Calendario de Reuniones de Junta Directiva y Ordinarias

Con fundamento en el artículo 146, numeral 4 y 161, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se establece el calendario básico anual para las **Reuniones de Junta Directiva y Ordinarias** de esta Comisión, correspondientes al **Segundo Año de Ejercicio** de la LXVI Legislatura, que comprende del **1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026**.

Reuniones de Junta Directiva		
Primer Periodo Ordinario de Sesiones		
Día	Mes y Año	Reunión
30	Septiembre 2025	Novena RJD
21	Octubre 2025	Décima RJD
25	Noviembre 2025	Décima Primera RJD
9	Diciembre 2025	Décima Segunda RJD
Primer Receso		
20	Enero 2026	Décima Tercera RJD
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones		
17	Febrero 2026	Décima Cuarta RJD
17	Marzo 2026	Décima Quinta RJD
7	Abril 2026	Décima Sexta RJD
19	Mayo 2026	Décima Séptima RJD
16	Junio 2026	Décima Octava RJD
21	Julio 2026	Décima Novena RJD
25	Agosto 2026	Vigésima RJD

Reuniones Ordinarias		
Primer Periodo Ordinario de Sesiones		
Día	Mes y Año	Reunión
30	Septiembre 2025	Octava Ordinaria
21	Octubre 2025	Novena Ordinaria
25	Noviembre 2025	Décima Ordinaria
9	Diciembre 2025	Décima Primera Ordinaria
Primer Receso		
20	Enero 2026	Décima Segunda Ordinaria
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones		
17	Febrero 2026	Décima Tercera Ordinaria
17	Marzo 2026	Décima Cuarta Ordinaria
7	Abril 2026	Décima Quinta Ordinaria
19	Mayo 2026	Décima Sexta Ordinaria
16	Junio 2026	Décima Séptima Ordinaria
21	Julio 2026	Décima Octava Ordinaria
25	Agosto 2026	Décima Novena Ordinaria

Durante los trabajos de la Comisión de Ganadería de la LXVI Legislatura **se privilegiarán las Reuniones toda actividad que se realice en modalidad presencial**, pero en los periodos de receso y por causas excepcionales que impidan el desarrollo de las actividades presenciales se optará por la **modalidad semipresencial**.

El presente programa y calendario anual podrá ser modificado con la finalidad de flexibilizar y dar certeza a la continuidad de los trabajos de la Comisión de Ganadería, lo cual se dará a conocer a la Conferencia y a

los Órganos de Gobierno correspondientes de la Cámara de Diputados.

Así se acordó en la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Ganadería de la LXVI Legislatura, celebrada el martes 30 de septiembre de 2025.

-----0000-----

Se anexa votación



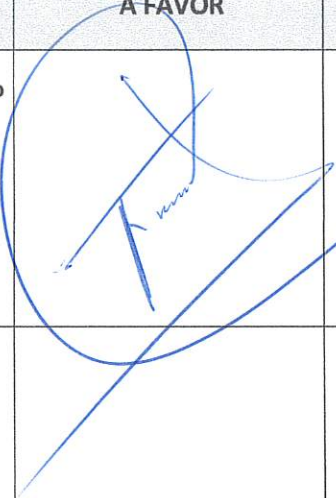
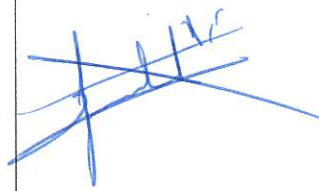
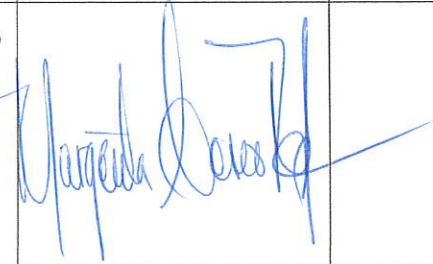
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

COMISIÓN DE GANADERÍA

Octava Reunión Ordinaria

Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2025-2026
de la Comisión de Ganadería de la LXVI Legislatura.

30 de septiembre de 2025; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ricardo Gallardo Juárez Presidente 			
	Dip. Juana Acosta Trujillo Secretaria 			
	Dip. Haidyd Arreola López Secretaria 			
	Dip. Francisco Javier Borrego Adame Secretario 			
	Dip. Margarita Corro Mendoza Secretaria 			



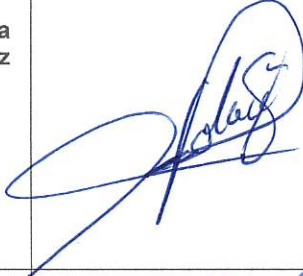
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

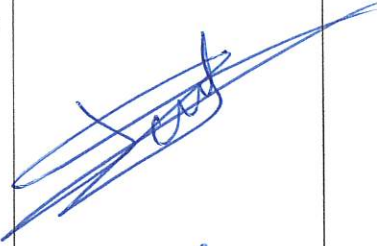
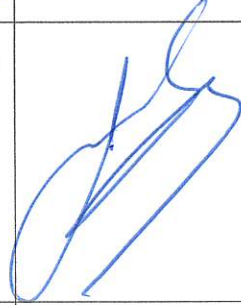
COMISIÓN DE GANADERÍA

Octava Reunión Ordinaria

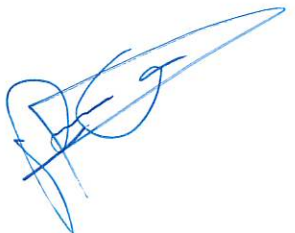
Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2025-2026
de la Comisión de Ganadería de la LXVI Legislatura.

30 de septiembre de 2025; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Jaime Humberto Lastra Bastar Secretario 			
	Dip. Carlos Ventura Palacios Rodríguez Secretario 			
	Dip. Jorge Luis Sánchez Reyes Secretario 			
	Dip. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez Secretario 			
	Dip. César Augusto Verástegui Ostos Secretario 			

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Braña Mojica Secretario 			
	Dip. José Luis Téllez Marín Secretario 			
	Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía Secretario 			
	Dip. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos Secretario 			
	Dip. María de los Ángeles Ballesteros García Integrante 			

30 de septiembre de 2025; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Juan Carlos Varela Domínguez Integrante 			
	Dip. María del Rosario Guzmán Avilés Integrante 			
	Dip. Paulo Gonzalo Martínez López Integrante 			
	Dip. Claudia Quiñones Garrido Integrante 			
	Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres Integrante 			



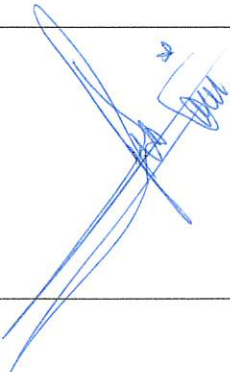
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

COMISIÓN DE GANADERÍA

Octava Reunión Ordinaria

Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2025-2026
de la Comisión de Ganadería de la LXVI Legislatura.

30 de septiembre de 2025; 10:00 Hrs.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Blanca Estela Hernández Rodríguez Integrante 			
	Dip. Carlos Morelos Rodríguez Integrante 			
	Dip. Emilio Lara Calderón Integrante 			
	Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Integrante 			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>